



Resolución Jefatural No. 237 -2004-AGN/J

Lima, 03 AGO. 2004

**VISTO** el Informe N°198-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña LUZ MARINA CALDERON DEL CASTILLO DE FLORES;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Ricardo Fernandini Arana, otorgada por **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN OSCAR S.A.**, representada por don Oscar Martijena Copaira, a favor don **LUIS ALBERTO FLORES VARGAS** y su esposa **doña LUZ MARINA CALDERON DE FLORES**, con fecha 22 de junio de 1981, folio 10418, del Protocolo N° 1240 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DEL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN OSCAR S.A. (FOLIO 10418), COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON LUIS ALBERTO FLORES VARGAS (FOLIO 10418 VUELTA), COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA LUZ MARINA CALDERON DE FLORES (FOLIO 10418 VUELTA), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA DE DOÑA LUZ MARINA CALDERON DE FLORES (FOLIO 10419), LA FIRMA DE DON LUIS ALBERTO FLORES VARGAS, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita la recurrente;**



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Ricardo Fernandini Barreda**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DEL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN OSCAR S.A. (FOLIO 10418), COMPLETARA ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON LUIS ALBERTO FLORES VARGAS (FOLIO 10418 VUELTA), COMPLETARA ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA LUZ MARINA CALDERON DE FLORES (FOLIO 10418 VUELTA), COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA DE DOÑA LUZ MARINA CALDERON DE FLORES (FOLIO 10419), TOMARA LA FIRMA DE DON LUIS ALBERTO FLORES VARGAS, Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX-NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



Teresa Carrasco Cavero  
JEFA  
Archivo General de la Nación